

PLAN DE ACOGIDA

- ÍNDICE -

1. Introducción y destinatarios.
2. Marco legal.
3. Finalidades del Plan de Acogida.
4. Principios de actuación.
5. Planificación de actuaciones:
 - a) Objetivos específicos.
 - b) Actuaciones.
6. Seguimiento y evaluación del Plan y del alumno.
7. Bibliografía.

1. INTRODUCCIÓN Y DESTINATARIOS.

El fenómeno de la inmigración hace que cada vez vivamos en una sociedad más plural, en la que nos encontramos con una multiplicidad de lenguas y culturas. Los centros de enseñanza, reflejo de la sociedad, estamos recibiendo alumnado de diferentes orígenes y culturas, lo que hace imprescindible una adaptación a esta nueva realidad mediante un enfoque intercultural en la enseñanza dentro de unos valores de respeto, tolerancia y solidaridad.

Por tanto, la integración sólo se puede conseguir a partir de un planteamiento de educación intercultural que favorezca las interacciones entre las diferentes culturas. Los centros escolares debemos ser conscientes de que ellos son los elementos integradores más importantes de que van a disponer las familias por lo que deberemos diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden a facilitar, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad.

El cambio de centro o Sistema Educativo constituye una circunstancia de especial trascendencia en la vida escolar de un niño/a. Hoy estas situaciones se han convertido en un hecho cotidiano en el ámbito escolar y nuestro centro debe establecer medidas preventivas a través de un Plan de Acogida como el que presentamos, que considere la amplia variedad de necesidades y circunstancias que pueden presentarse.

El Plan de Acogida en Centros para el alumnado Extranjero es un conjunto de actuaciones planificadas que debemos llevar a cabo los centros educativos en los momentos iniciales de la llegada de un alumno/a para propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar. Por tanto se pone en manos de la comunidad educativa una estrategia de intervención para favorecer la rápida adaptación de este alumnado desde el primer momento de su llegada al centro educativo.

Sus características más sobresalientes residen en su capacidad de adaptación a las necesidades de cada alumno de acogida y su carácter integral, incidiendo en los diferentes aspectos educativos, con especial atención a los aspectos sociales, de comunicación, de interacción y convivencia.

Los **destinatarios** de este Plan de Acogida son el alumnado inmigrante escolarizado en el centro. Especial atención requiere el caso del alumnado que no haya estado escolarizado anteriormente en España o que, debido a una escolarización previa irregular y/o breve, no haya adquirido un conocimiento suficiente de la lengua vehicular en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. MARCO LEGAL.

El presente plan se justifica partiendo de lo establecido en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, destinadas a regular las medidas que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, culturales o cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario y promoviendo otras extraordinarias. En su artículo 11.2. establece que *los equipos docentes desarrollarán medidas para la programación de actividades de acogida e integración, además de las destinadas a reducir el desfase escolar, para favorecer la inserción y promoción del alumnado social y culturalmente desfavorecido*. Este Real Decreto es completado y desarrollado por la Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Además, el Plan de atención al Alumnado Extranjero y de Minorías, (aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2004 de la Consejería de Educación), establece en su apartado 6.2.2. el *Diseño de planes de acogida insertos en el marco de medidas de escolarización general del alumnado*.

La orden EDU/1492/2004, de 27 de septiembre, por la que se aprueba el plan de Actuación de las Áreas de Inspección Educativa y programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el trienio 2004-2007, contempla además *“la elaboración de Planes de Acogida en los Centros que prevean la escolarización del alumnado con diversidad cultural”*.

Otras referencias legales en las que se basa el Plan de Acogida son:

- Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo de Educación (LOE).
- Acuerdo del 18 de diciembre del 2003, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el **Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León**.
- Orden de 21 de septiembre del 2005 de la Consejería de Educación por la que se aprueba el **Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar**.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre, por el que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden 283/2007, de 19 de febrero, relativa a la creación del CREI.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León, así como la Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo, relativa a la implantación, desarrollo y evaluación correspondiente al mismo ciclo.
- Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León, así como la Orden EDU 1045/2007, de 12 de junio, relativa a la implantación y el desarrollo de dicha etapa.

Teniendo en cuenta todo ello, diseñamos este plan de Acogida adaptando el marco legal a la realidad educativa y ambiental del centro donde se va a desarrollar, contextualizando actuaciones y sistematizando medidas que den respuesta real a las

necesidades que lo hacen necesario. A su vez, es fundamental concebir este conjunto de actuaciones como un plan íntimamente vinculado con el PE, las Concreciones Curriculares y otros planes del centro (Convivencia, Absentismo, PAT, ...), pues desde todos ellos se alude a una misma y única realidad con objetivos de mejora y perfectibilidad.

3. FINALIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA.

Tiene como finalidad fundamental aportar una serie de pautas que faciliten la respuesta del centro para lograr una rápida y plena adaptación e integración del alumnado con acusada diversidad cultural y/o social al centro y entorno.

Por tanto, sus objetivos fundamentales son:

- 1) Organizar las intervenciones educativas orientadas a que alumnado y familias se adapten al centro. Deben tenerse en cuenta también actuaciones para que el centro educativo conozca y se adapte a las diferentes situaciones familiares del alumnado, sea o no inmigrante.
- 2) Integrar al alumnado en la dinámica escolar.

A través de este Plan pretendemos asegurar que:

- el alumnado recién llegado se sienta aceptado,
- conozca el contexto y se posibilite la adecuada interacción,
- se aplica un conjunto de acciones específicamente previstas para asegurar la integración del alumnado con diversidad cultural, en función de su alto riesgo de necesidades educativas específicas,
- se expresa la temporalización a seguir y las distintas personas con responsabilidades en el proceso arbitrado,
- este plan se incardina en el proyecto de centro,
- se tiene en cuenta la trascendencia de intervenir con rapidez,
- se presta especial atención a los aspectos lingüísticos, curriculares y actitudinales del alumno y del contexto,
- se asegure la coordinación con las familias y con otras instancias implicadas.

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

Las acciones de Compensación educativa se ajustarán a los principios de:

- Globalización: Los contenidos básicos de actuación serán los de la enseñanza del español, abordados conjuntamente desde los ámbitos sociolingüístico y científico-práctico en un proceso de inmersión lingüística en el español.
- El español como segunda lengua deberá seguir las fases del aprendizaje de una lengua: hablar, leer, escribir y reflexionar sobre la lengua.
- Atención a la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa y de integración.
- Integración social: Constituirá el contenido singular del desarrollo de habilidades sociales y para la vida con este alumnado que faciliten el acceso a la sociedad y cultura. Con todo el alumnado se trabajarán valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, etc.

- Interculturalidad: A fin de evitar la ruptura con su cultura y facilitar el nuevo proceso de aculturación favoreciendo su motivación y autoestima, en los centros de interés, contenidos, etc se podrá partir de elementos de su cultura.
- Tutoría y Orientación: Es primordial la acción tutorial y orientación del alumno.
- Metodología basada en los agrupamientos heterogéneos y el trabajo cooperativo entre iguales, permitiendo una mayor riqueza y variedad de interacciones.
- La figura del alumno – tutor requiere que dicho alumno tenga un peso sobre el grupo clase de manera que facilite la integración. Además debe poseer la predisposición y sensibilidad por ayudar al alumno inmigrante.

5. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante.
- Impulsar el aprendizaje del español como segunda lengua.
- Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos.
- Facilitar el acercamiento de las familias en el proceso de acogida.

b. ACTUACIONES

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS:

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Analizar las situaciones y características concretas del alumno/a y preparar la modalidad de acogida más adecuada a partir de la información inicial existente sobre el nuevo alumno.	Equipo Directivo
Ubicar al alumno en el nivel educativo adecuado en el que se presume que pueda integrarse mejor teniendo en cuenta las características del curso y del alumno (edad, desarrollo evolutivo, competencia oral y escrita, escolarización previa, desfase curricular, etc).	Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo de Ciclo
<u>EDUCACIÓN INFANTIL:</u> Se adscribirá al alumno/a en el curso en el que le corresponde por edad. En el caso de niños que no conozcan nuestra lengua se procederá a la “inmersión lingüística” que se llevará a cabo dentro del aula.	
<u>PRIMER CICLO:</u> Consideramos necesario que sea el Equipo de Profesores y el Equipo de Orientación que imparten clases al alumno, el que considere la necesidad de los refuerzos y que tengan un apoyo fuera del aula, de media hora diaria como máximo, mientras adquiere	

<p>unas competencias orales básicas. Se tendrá en cuenta desde 1º de Primaria.</p> <p>En el caso de niños que no conozcan nuestra lengua se procederá a la “inmersión lingüística” que se llevará a cabo con criterio general dentro del aula.</p> <p>Consideramos necesario que sea el Equipo de Profesores que dé clase al niño, junto con el Equipo de Orientación quienes consideren la necesidad de los refuerzos y estimamos necesario que haya un apoyo fuera del aula, para reforzar el aprendizaje del castellano, de media hora diaria como máximo, mientras adquiere unas competencias orales básicas.</p> <p>El alumno podrá recibir apoyo fuera del aula en 1º y 2º de Primaria para el aprendizaje del castellano si su nivel de lenguaje oral inicial es nulo y siempre y cuando lo determine la profesora de educación Compensatoria, si la hubiere y el Equipo de Orientación del centro tras la evaluación del nivel lingüístico del alumno.</p> <p><u>SEGUNDO CICLO:</u></p> <p>Si no hubiera profesor de Compensatoria se le darían refuerzos por el resto del profesorado en caso de que no conociera la lengua.</p> <p>Siempre que sea posible se le adscribirá en el nivel que le corresponda por edad. Durante un tiempo, se observará el rendimiento del alumno, su integración social y emocional y su evolución y se realizará una evaluación con la participación de todo el Equipo de Ciclo para determinar el grupo al que se le adscribe definitivamente, y se podrá proceder al cambio de curso si se considera que la primera adscripción no es la más aconsejable para el alumno.</p> <p>Si no conoce la lengua, sería aconsejable que se escolarizase en un curso inferior y recibiría apoyo para el aprendizaje del español por la profesora de Educación Compensatoria para aprender los elementos básicos de la comunicación (intercambios sociales, dependencias del centro, peticiones habituales, vocabulario básico, etc), con un criterio general de tres meses de duración. Posteriormente, el profesor de Compensatoria del centro valorará la conveniencia de continuar o no con el apoyo específico para la enseñanza del castellano.</p> <p><u>TERCER CICLO:</u></p> <p>Siempre que sea posible se le adscribirá en el nivel que le corresponda por edad. Durante un tiempo, se observará el rendimiento del alumno, su integración social y emocional y su evolución y se realizará una evaluación con la participación de todo el Equipo de Ciclo para determinar el grupo al que se le adscribe definitivamente, y se podrá proceder al cambio de curso si se considera que la primera adscripción no es la más aconsejable para el alumno.</p> <p>Si no conoce la lengua, sería aconsejable que se escolarizase en un curso inferior y recibiría apoyo para el aprendizaje del español por</p>	<p>Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo de Ciclo</p>
--	---

<p>la profesora de Educación Compensatoria para aprender los elementos básicos de la comunicación (intercambios sociales, dependencias del centro, peticiones habituales, vocabulario básico, etc), con un criterio general de tres meses de duración. Posteriormente, el profesor de Compensatoria del centro valorará la conveniencia de continuar o no con el apoyo específico para la enseñanza del castellano.</p> <p>Para atender las necesidades de aprendizaje del español, la profesora de Compensatoria contará con, al menos, tres horas semanales, dependiendo de las necesidades del centro y de sus alumnos.</p>	<p>Equipo Directivo Equipo de Orientación Equipo de Ciclo</p>
<p>Información: Datos personales, familiares, académicos... Tener acceso si fuera posible al expediente académico. Si fuera posible facilitar la traducción de la información que se pase a los padres.</p> <p>Se facilitará al tutor la información disponible para que pueda preparar la acogida del nuevo alumno/a con el resto de los alumnos del grupo y se le proporcionarán pautas de actuación con el nuevo alumnado.</p>	<p>Equipo Directivo</p>
<p>Preparar a la clase para la acogida del nuevo compañero, explicando a los alumnos el país de origen del nuevo compañero, su lengua, sus costumbres, decorando la clase para que resulte acogedora y orientadora, etc, fomentando de este modo el interés por conocer al nuevo alumno. Si hay algún otro estudiante que hable la lengua del recién llegado/a, es conveniente que se sienten juntos durante los primeros días, siempre que las personas implicadas estén de acuerdo.</p>	<p>Tutor y alumnos.</p>
<p>Ir elaborando un pequeño dossier con la información que se busque sobre los países de origen de los alumnos y que podrá ser utilizado posteriormente. Rotular las entradas y dependencias en los idiomas de los alumnos que hay en el centro. Elaborar un mapa con las nacionalidades de los lugares de donde haya alumnos. Actividades de presentación en su aula: “Actividades de recogida”. - Presentar al alumno al resto de la clase y de forma particular a un alumno tutor que orientará al nuevo alumno en las tareas escolares y contribuirá a su integración, acompañándole en los recreos, etc. - Realizar en su aula o en el patio actividades lúdicas de presentación</p>	<p>Tutor. Profesor de Educación Física.</p>

Enseñar el centro al alumno y acompañarle en su adaptación.	Alumno tutor.
* Evaluación inicial del alumno: - Entrevista con el alumno. - Evaluar el Nivel de Competencia Curricular en las áreas de Lengua y Matemáticas. - Evaluar el nivel lingüístico comprensivo y expresivo en lengua castellana (doc 4). - Evaluar el desarrollo personal y social (intereses, hábitos de trabajo, actitudes, asistencia, comportamiento, etc).	Profesor de Compensatoria. Tutor
* Realizar un Plan de Actuación Individualizado : - Si es preciso elaborar la Adaptación Curricular (doc 6). - Formular las propuestas de apoyo educativo que se estimen.	Profesor de Compensatoria. Tutor EOEP. Equipo de profesores del niño.
- Creación y adaptación de materiales adecuados para el alumno inmigrante. La profesora de compensatoria y el tutor del alumno serán los responsables de que el alumno cuente con el material necesario para acudir a clase en igualdad de condiciones que sus compañeros. Los libros y material necesario será comprado por la familia del alumno. En caso de situación familiar económica precaria se valorará la posibilidad de facilitar por parte del centro del presupuesto de Educación Compensatoria algunos de los libros o bien se podrán usar los materiales de ediciones pasadas, etc.	Tutor Profesor de Compensatoria Trabajadora Social.
Establecer reuniones periódicas de coordinación con los profesionales que intervienen con el alumno para valorar el progreso y reelaborar métodos de trabajo, objetivos, materiales, adecuaciones curriculares, etc.	- Tutor. - Profesor de Compensatoria. - Profesores del ciclo.
Realizar el seguimiento y evaluación del alumnado atendiendo al nivel de aplicación del Plan de Actuación Individual.	Tutor. Profesor de Compensatoria. EOEP

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:

ACTUACIONES	RESPONSABLE
Entrevista inicial, donde se recogerán los datos del alumno (FICHA INDIVIDUAL) y el colegio facilitará información general del centro(calendario escolar, horario y normas) y de los recursos (Programa Madrugadores, Programa Continuadores, Talleres). Visita de la familia a las instalaciones del colegio.	Secretaria

Presentar a la familia y al alumno, el tutor.	Equipo directivo
Entrevista con la familia para informar y asesorar de becas y ayudas de libros y recursos sociales del barrio (CEAS), y ONGs de apoyo al inmigrante (clases de español para padres, apoyo escolar para los alumnos, asesoramiento jurídico). Análisis de las necesidades que plantee la familia y derivación a los servicios sociales, educativos, sanitarios y de ocio que requieran.	Profesora de Compensatoria y T. Social del EOEP (en el horario establecido de coordinación).
Explicar al alumno y a los padres, horario, profesores, asignaturas, normas del aula-centro, obligatoriedad de asistencia a clase y de la forma de justificar las faltas. Que se tengan en cuenta las dificultades existentes en caso de desconocimiento del castellano y que el Equipo Directivo busque los apoyos necesarios para la comunicación.	Tutor.
Informar a los padres de la Respuesta Educactiva procurando su vinculación y participación al centro.	Tutor y Profesor de Educación Compensatoria
Actuaciones que sean necesarias para favorecer la convivencia, la tolerancia y el respeto en toda la comunidad educativa para evitar la discriminación.	Tutor, Profesor de E. Compensatoria y EOEP

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y DEL ALUMADO:

Como hemos recogido en el cuadro de actuaciones, realizaremos el seguimiento y evaluación de dos aspectos:

- El proceso y grado de integración de cada nuevo alumno:

Se evaluará su nivel de conocimiento de la lengua castellana, el acceso al currículo en las distintas áreas, el nivel de integración, etc.

Se realizará mediante la observación continua, la revisión de los trabajos, pruebas específicas, autoevaluación, etc.

La evaluación será inicial, continua y final, elaborando informes trimestrales y finales que se entregarán a los padres.

- La adecuación y eficacia del Plan de Acogida:

Se evaluará la viabilidad y el grado de consecución de los objetivos, la adecuación de las actuaciones a esos objetivos, el grado de consenso de la Comunidad Educativa, etc. Estos aspectos se recogerán en la memoria de final de curso.

7. BIBLIOGRAFÍA:

- Plan de Acogida en centros para el Alumnado Extranjero (2005). Junta de Castilla y León.
- CD-Rom: Experiencias de Educación Intercultural. Convivir en la diferencia (2005).Junta de Castilla y León.
- Besalú, Xavier: (2002): Diversidad cultural y educación. Síntesis Educación. Madrid.
- AAVV (2003): Perspectivas teóricas y metodológicas: lengua de acogida, educación intercultural y contextos inclusivos. Comunidad de Madrid.
- Orientaciones para la elaboración del plan de Acogida del alumnado inmigrante. Gobierno Vasco. Vitoria, 2004.
- Jornada sobre Educación Intercultural celebrada en Valladolid el 30 de enero del 2007.
- Marina Blanco Barrios (2001): El alumnado extranjero, un reto educativo. EOS.
- Curso autonómico; Animación con Juegos (1998): Junta de Castilla y León.
- Implicar a la familia para mejorar la escuela. CFIE Valladolid. Noviembre 2008.